

De:

- Nombre y apellidos/denominación o razón social:
- Organización o asociación (si corresponde):
- Contacto (correo electrónico):

Tras el conocimiento de la pretendida reforma del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales por la que se regulan los actuales estudios de Grado, quede constancia de mi más absoluto rechazo a tal modificación con base en lo siguiente:

1.- No es acorde al principio de seguridad jurídica la modificación de una ordenación universitaria de reciente implantación la cual supone un retroceso a la anterior regulación.

2.- Supone, de hecho, una "coacción" a los futuros estudiantes para iniciar unos estudios de una duración superior a los cuatro años, previstos actualmente para los estudios de Grado, los cuales dicho sea de paso, habilitan sin necesidad de más requisitos, "temporalmente", para ejercer profesiones tan amplias como la ingenierías técnicas, pero que son el referente profesional en el campo de la ingeniería a la espera de fijar su verdadero alcance mediante ley de servicios profesionales.

3.- La posibilidad de inclusión de un sistema integrado de grado más máster, que queda a libre elección de las Universidades, impone trabas de tipo económico a los estudiantes que quieran optar a estudiar el Grado para incorporarse al mercado laboral con dicho título habilitante, al extenderse los estudios más allá de los cuatro años y vulnerando así las expectativas profesionales, laborales, económicas, etc. de los estudiantes, todo lo cual lleva a una mayor desigualdad social en el acceso a la formación superior

4.- Dicha libre elección de sistema a implantar por la Universidades hace que se rompa la homogeneidad en el sistema educativo, lo que genera trabas a la libre elección de centro de estudios por cuestiones de desplazamiento geográfico, económico, familiares, etc. Cabe destacar que si solo unas pocas Universidades ofrecen el Grado, las dificultades de libre elección de centro son evidentes, con el esfuerzo personal que ello supondría para los estudiantes que queramos culminar únicamente el Grado.

5.- Se particulariza para las ingenierías soluciones que abocan a vaciar de competencias y atribuciones a los grados en favor de másteres habilitantes, lo que supone como se ha dicho la ampliación del número de cursos, costes y dificultades en este campo profesional, sin que se de directiva europea que lo justifique (caso de salud o arquitectura), creando una total situación de desigualdad respecto a la realidad de otros Grados. El Grado debe ser referente del ejercicio profesional sin que los másteres, estudios de especialización, supongan un nivel profesional diferente, y de serlo han de valorarse todos los másteres universitarios oficiales por igual.

Es por ello, que solicito se mantenga el sistema actual de ordenación de los títulos de Grado, siendo los másteres una opción de especialización para aquellos profesionales que quieran mejorar sus conocimientos en un campo, materia o área de la ingeniería o iniciarse en la investigación.

Para que así conste, en

a